



ACUSE  
Comisión Federal de Electricidad  
AUDITORIA INTERNA DE LA CFE  
2016 AGO 15 PM 6 47

Lic. Carolina Tavera García  
Secretaria Técnica del Subcomité de Testigos Sociales  
Comisión Federal de Electricidad

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2016  
PARA REMISION, NO IMPLICA  
ACEPTACION Y/O ADMISION

Licenciada Tavera,

En cumplimiento al contrato celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad y Transparencia Mexicana, hacemos entrega del Testimonio que como Testigo Social realizamos, correspondiente al monitoreo del concurso internacional electrónico bajo la modalidad de subastas, número No. CFE-0001-CAAAA-0004-2016, para la adquisición de carbón mineral con destino a las Centrales Termoeléctricas José López Portillo y Carbón II, convocado por la Comisión Federal de Electricidad.

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Es justo decir que la fuerza que alcanza la publicación del testimonio social, radica en que la sociedad civil esté al tanto de la transparencia con la que los funcionarios, públicos o no, se conducen. Por lo anterior le sugerimos enfáticamente, la publicación íntegra del informe como evidencia del esfuerzo que realizan en la lucha contra la corrupción.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

Mónica Gabriela Ramírez Quijada  
Coordinadora  
Unidad de Monitoreo de Procesos  
Transparencia Mexicana, A.C.

RECIBIDO  
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
2016 AGO 15 PM 7 08

RECIBIDO  
15 AGO 2016  
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

C.c.p. Lic. José Guadalupe Valdez García, Subdirector de Energéticos. Comisión Federal de Electricidad.  
Lic. Cesar Morales Ríos, Gerencia de Abastecimientos. Comisión Federal de Electricidad.

**Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C. como Testigo Social del concurso internacional electrónico bajo la modalidad de subastas, número No. CFE-0001-CAAAA-0004-2016, para la adquisición de carbón mineral con destino a las Centrales Termoeléctricas José López Portillo y Carbón II, convocado por la Comisión Federal de Electricidad**

El informe que rinde Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento número No. CFE-0001-CAAAA-0004-2016, para la adquisición de carbón mineral con destino a las Centrales Termoeléctricas (C.T.) José López Portillo y Carbón II convocada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se ajusta a lo establecido en la disposición 16 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de noviembre de 2015.

Transparencia Mexicana desarrolló este informe conforme a lo establecido en el inciso III de la citada disposición e incorporó elementos que, desde su punto de vista, contribuirán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento concurso abierto en la modalidad de concurso monitoreado.

## **1. Antecedentes**

Desde el año 2009, Transparencia Mexicana ha participado como Testigo Social en licitaciones para la adquisición de carbón mineral para centrales termoeléctricas de la Comisión Federal de Electricidad.

En 2015, Transparencia Mexicana participó como Testigo Social en el primer procedimiento en el que se utilizaron las Disposiciones generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias, (en adelante "Disposiciones") publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2015, para la invitación restringida para la adquisición de 390,000 toneladas de carbón mineral térmico tipo II, convocado por CFE.

Con respecto a las Centrales Termoeléctricas José López Portillo y Carbón II, ubicadas en Coahuila, hasta finales de 2015 CFE obtuvo el suministro de carbón de la cuenca de Sabinas a través de diversas empresas: PRODEMI (Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila), Migarest S.A de C.V., Arcilla de México S.A de C.V. y Agro Mexicana de Monclova S.A de C.V. En particular, PRODEMI ha surtido el carbón requerido por las centrales generadoras a través de, aproximadamente, noventa compañías mineras registradas, las cuales extraen el carbón de la región de sabinas, conforme a las concesiones otorgadas por la Dirección General de Minas<sup>1</sup>.

Para su funcionamiento, la central termoeléctrica José López Portillo, utiliza una mezcla de 80% de carbón de diseño y 20% de carbón de la región de Sabinas, mientras que la Central Carbón II utiliza una mezcla de 60% de carbón de diseño, 40% de carbón de la región de Sabinas.

---

<sup>1</sup> Investigación de Condiciones de Mercado Integral. CFE. Septiembre 2015

El carbón de diseño es proporcionado en la actualidad por la empresa Corporativo Industrial Coahuila, S.A (CICSA) quien tiene contrato vigente con CFE hasta 2018, de acuerdo con lo establecido en el contrato firmado entre dicha empresa y la CFE en diciembre de 2012, para el suministro de hasta 40.2 millones de toneladas de carbón térmico y vigencia de 6 años 2.

Para el caso del carbón de la región de Sabinas, a partir de 2015, la CFE decidió adquirir el carbón directamente a los productores, a través de concursos convocados conforme a las Disposiciones. La Gerencia de Carbón obtuvo la autorización para la adquisición de 1,560,000 toneladas, repartidas en tres procedimientos:

Procedimiento	Volumen (Toneladas)
1	390,000
2	390,000
3	780,000
<b>Total</b>	<b>1,560,000</b>

Entre septiembre y diciembre de 2015, Transparencia Mexicana participó como Testigo Social en la licitación número CFE001-CAAA-0001-2015 para la adquisición de carbón mineral con destino a las Centrales Termoeléctricas (C.T.) José López Portillo y Carbón II mediante la cual se seleccionaron los proveedores para la adquisición 390,000 toneladas.

Entre febrero y marzo de 2016, Transparencia Mexicana participó como Testigo Social en la licitación número 0001-CAAAA-0001-2016, para la adquisición de 500,000 toneladas de carbón mineral con destino a las C.T. José López Portillo y Carbón II, y no, 390,00 como estaba previsto en la autorización del Consejo Consultivo Técnico del Proceso de Suministro y Contratación de la CFE.

En la actualidad el suministro de carbón de la región de Sabinas para las citadas Centrales Termoeléctricas proviene de las 7 empresas adjudicadas mediante la licitación CFE001-CAAA-0001-2015, las 13 empresas adjudicadas mediante la licitación número 0001-CAAAA-0001-2016<sup>3</sup> y de un contrato con PRODEMI que vence en septiembre de 2016. En la licitación de 2016, se asignó medio millón de toneladas a un precio promedio de \$744.6 por tonelada. Dado que, como se especifica en el Pliego de Requisitos, los precios a efecto de pago a los proveedores se ajustan según una combinación lineal de Índices de Precios al Productor (INPP) que publica el INEGI, el precio promedio ajustado al mes de agosto de 2016 es de \$761.53 por tonelada debido a un incremento de 2.27%<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> El Corporativo Industrial Coahuila, S.A. (CICSA) (antes CIMSA) es una filial a través de la cual la Compañía Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V. (AHMSA) vende la producción de carbón térmico de sus unidades MINOSA y MICARE a la CFE. Fuente: Informe Técnico. Proyecto F.61157.02.005 "Factores de Emisión para los Diferentes Tipos de Combustibles Fósiles que se consumen en México". Instituto Mexicano del Petróleo.

<sup>3</sup> La Empresa Minera Tekoli, S.A. de C. V. obtuvo contratos en ambas licitaciones.

<sup>4</sup> Los índices 212110, 1087 y 1306 tomaron, para febrero de 2016 los valores 109.95; 89.20 y 118.09 respectivamente. Para julio de 2016 los valores fueron de 111.82; 94.06 y 119.22 respectivamente.

CFE requiere adquirir carbón para estar en condiciones de atender las necesidades de consumo de las Centrales Termoeléctricas Carbón II y José López Portillo, dado que en la actualidad únicamente se tiene contratado el suministro del 56% del total del carbón requerido para el presente año. Adicionalmente, para 2017 la CFE no cuenta con contratos de suministro, por lo que es necesario asegurar cuando menos el 25% del volumen requerido para consumo de carbón de este tipo en la C.T. José López Portillo y Carbón II.<sup>5</sup>

## **2. De la colaboración de Transparencia Mexicana**

### **2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto**

Transparencia Mexicana fue designada como Testigo Social por el Subcomité de Testigos Sociales de la CFE, para el monitoreo del procedimiento de contratación al que se refiere este informe en su sesión extraordinaria No 0372015, celebrada el 15 de octubre de 2015.

La participación del Testigo Social en la licitación se rige por la disposición 16 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, (Disposiciones) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2015.

La colaboración del Testigo Social inició con la revisión del proyecto de Pliego de Requisitos y concluyó con el fallo del procedimiento.

### **2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana**

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que colabora con el gobierno mexicano en el combate a la corrupción, sin importar el partido político al que éste pertenezca.

Este organismo ha desarrollado diversos mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos en los que colabora. Uno de estos mecanismos es el monitoreo de contrataciones, el cual consiste en acompañar los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa.

El objetivo de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es difundir los motivos de las decisiones administrativas e informar a la sociedad acerca de las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que se atestiguó.

---

<sup>5</sup> Estudio de Necesidades para la Adquisición de Carbón Mineral de la región de Sabinas para las Centrales Termoeléctricas Carbón II y José López Portillo. CFE. Mayo 2016

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana tiene la tarea de revisar y formular comentarios a los documentos de los proyectos que monitorea. Los documentos que Transparencia Mexicana revisa es la investigación de mercado y otros documentos que justifican los procedimientos de contratación, así como las especificaciones que se incluyen en la Convocatoria, anexos técnicos, entre otros.

Los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluida su Presidenta, trabajan *pro bono*, por lo que no reciben contraprestación alguna por el desarrollo de su labor dentro de la organización.

### 3. Monitoreo

#### 3.1. Objeto del procedimiento de concurso

El objeto del concurso público que se reporta en este informe, fue la adquisición de carbón mineral con las características del carbón de la región de Sabinas, Coahuila, con destino a las centrales termoeléctricas José López Portillo y Carbón II, de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, entregables y demás conceptos descritos en el Pliego de Requisitos y en las precisiones realizadas por la Convocante durante la junta de aclaraciones. Las especificaciones técnicas se muestran en el **Anexo 1** de este informe.

La cantidad de carbón a adquirir fueron 1,300,000 toneladas, divididas como se muestra en el siguiente cuadro<sup>6</sup>:

Tipo de Carbón /Subasta	Cantidad de partidas	Toneladas por partida	Total de Toneladas
1	20	26,000	520,000
2	20	27,300	546,000
3	10	23,400	234,000
Total	50		1,300,000

El procedimiento para la adjudicación fue a través de un concurso abierto (Disposición 22), internacional, electrónico y bajo la modalidad de subastas.

Según lo definido en las precisiones al Pliego de Requisitos, las empresas podían participar en una, dos o tres subastas, pero ninguna empresa ni persona física (participando en forma individual o en consorcio con otras) podía ser adjudicada con más de cuatro partidas, de las cuales sólo un máximo de dos partidas podía ser de carbón tipo 3.

<sup>6</sup> En el Pliego de Requisitos publicado por la CFE, la cantidad de partidas para Tipos 1 y 2 era de 10, con el doble de volumen. Se modificó a través de Precisiones de la Convocante

Los tipos de carbón se definieron por la calidad, siendo el carbón tipo 1 el de mayor poder calorífico y el tipo 3 el de menor índice.

El procedimiento de evaluación económica se basó en el precio (pesos mexicanos) por tonelada para cada subasta /tipo de carbón, independientemente de la calidad particular del carbón ofrecido, pero el carbón debía cumplir, para cada tipo, con los requerimientos mínimos planteados en el Pliego de Requisitos.

De acuerdo con lo especificado en el Pliego de Requisitos, el precio que pagará la CFE durante la vigencia del contrato será variable, ajustado por un promedio ponderado de los siguientes índices:

- Índice Nacional de Precios al Productor base junio 2012=100 (SCIAN 2007), mercancías y servicios intermedios, materias primas según quien las consume, 212110 Minería del Carbón Mineral.
- Índice Nacional de Precios al Productor base junio 2012=100 (SCIAN 2007), índice de precios productor genéricos, índice de precios productos genéricos para mercado nacional, 1087 electricidad industrial a media tensión.
- Índice Nacional de Precios al Productor base junio 2012=100 (SCIAN 2007), índice de precios productor genéricos, índice de precios productos genéricos para mercado nacional, 1306 otros productos químicos.

Asimismo, los precios se ajustarán conforme a la calidad del carbón entregado, de acuerdo con las fórmulas incluidas en el Pliego de Requisitos y en el contrato.

### **3.2. Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó**

La Sesión de Aclaración del Pliego de Requisitos, el Acto de presentación de ofertas, el acto en el que se llevaron a cabo las Subastas y el Acto de Comunicación de Fallo fueron presididos por el Jefe del Departamento de Concursos de CFE, Ing. Gerardo García Rojas Vassallo, quien cuenta con clave de agente contratante AA003, y se realizaron en la Sala de Juntas 401 del edificio de CFE situado en Río Ródano 14, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Las sesiones de capacitación a concursantes para la utilización de la plataforma informática en que se presentan las propuestas y se realizan las subastas, tuvieron lugar en la misma sala de juntas, y en los estados de Nuevo León y Coahuila, y fueron conducidas por personal de la empresa Aklara.

Transparencia Mexicana verificó que la Convocante cumpliera con los requisitos detallados en las disposiciones contenidas en el capítulo III de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de obras de la Comisión

Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, referidas a los Concursos Abiertos y a los procedimientos de Subastas.

### **3.3. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación**

Entre el 23 y el 29 de junio de 2016, la CFE entregó a Transparencia Mexicana los siguientes documentos correspondientes al procedimiento en comento:

- Pliego de Requisitos
- Modelo de contrato.
- Formato de requisición de bienes para la CT José López Portillo. 2016
- Formato de requisición de bienes para la CT Carbón II. 2016
- El oficio enviado por la Gerencia de Carbón de la Dirección de Operación de CFE en el que se solicitó al Pleno del Consejo Consultivo Técnico del Proceso de Suministro y Contratación la autorización para la adquisición de carbón mineral de la Cuenca de Sabinas con destino a las Centrales Termoeléctricas José López Portillo y Carbón II. 2015
- Autorización del Consejo Consultivo Técnico para la adquisición de Carbón para las CCT Carbón II y José López Portillo. Septiembre de 2015.
- Autorización Plurianual, acuerdo número 91. 2008
- Oficio enviado por Director de Finanzas el 1º de diciembre de 2015 dirigido al Director de Operación, ambos de CFE, en el que se comunica el monto de gasto programable para la Dirección de Operación para 2016.
- El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Subdirección de Energéticos, donde se pueden observar los montos correspondientes a CARBÓN y CARBÓN PEQUEÑOS PRODUCTORES.
- Especificaciones técnicas para la adquisición de 500,000 toneladas de carbón

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas del concurso:

- Sesión del grupo Revisor de Pliego de Requisitos.
- Sesiones de Aclaración del Pliego de Requisitos.
- Capacitación a concursantes para presentación de Subastas (Ciudad de México).
- Presentación y Apertura de Ofertas.
- Evaluación de Ofertas.
- Notificación de Dictamen Técnico.
- Subasta.
- Acto de Fallo.

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó los actos relacionados con el procedimiento de concurso, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios de la CFE para la presentación y revisión del proyecto.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento concurso fue el siguiente:

Actividad	Fecha
Disponibilidad del Pliego de Requisitos en el Portal de Internet de la CFE	1 de julio de 2016
Capacitación a Concursantes para presentación de Subastas en Nava, Coahuila	5 de julio de 2016
Capacitación a Concursantes para presentación de Subastas en Monterrey	6 de julio de 2016
Capacitación a Concursantes para presentación de Subastas en el Distrito Federal	7 de julio de 2016
Límite para presentar dudas o aclaraciones al Pliego de Requisitos	11 de julio de 2016
Sesión de Aclaraciones del Pliego de Requisitos	12 de julio de 2016
Reanudación de Sesión de Aclaraciones del Pliego de Requisitos	13 de julio de 2016
Cierre de la Sesión de aclaraciones del Pliego de Requisitos	14 de julio de 2016
Fecha original de Presentación de ofertas	25 de julio de 2016
Posposición de fecha de Presentación de ofertas	22 de julio de 2016
Presentación y Apertura de ofertas	1 de agosto de 2016
Dictamen técnico y de aceptación de los concursantes para participar en la subasta	3 de agosto de 2016
Subasta electrónica	3 de agosto de 2016
Comunicación del Fallo	4 de agosto de 2016

### 3.3.1. Proyecto de Pliego de Requisitos

Transparencia Mexicana tuvo oportunidad de revisar el Pliego de Requisitos, y el texto del modelo del contrato, así como los documentos administrativos del proyecto. La Convocante informó a Transparencia Mexicana que el documento denominado "*Investigación de las Condiciones de Mercado*" empleado para la licitación anterior se utilizaría también para la licitación que se informa.

En lo referente al Pliego de Requisitos, Transparencia Mexicana observó algunas diferencias con respecto al concurso precedente, tales como:

- Se definieron tres tipos de carbón, Tipo 1, Tipo 2 y Tipo 3 de acuerdo con el poder calorífico del carbón.

- Para cada uno de los tipos se definieron 10 partidas, y se indicó que para cada uno de los tipos se realizaría una subasta.
- Se limitó la participación de concursantes a una única subasta.
- Se indicó que para los tipos 1 y 2 ningún concursante podría resultar adjudicado con más de dos partidas, mientras que para el tipo 3, sólo se podría adjudicar un máximo de una partida por concursante.

Transparencia Mexicana envió a la Convocante comentarios al Pliego de Requisitos, la cuales fueron atendidos.

En los casos en los que no se consideraron, la Convocante informó a Transparencia Mexicana las razones por las cuales no se aceptaron. Entre los comentarios formulados, se incluyeron los siguientes:

- La primera ventana de entrega estaba próxima a la fecha de firma de contratos
- Transparencia Mexicana planteó la pregunta respecto a que si la Gerencia de Carbón estaría en condiciones de visitar las minas declaradas por los concursantes adjudicados entre la fecha de emisión del fallo y la firma de los respectivos contratos.
- Transparencia Mexicana solicitó de que se aclarara si existiría un único Precio Máximo de Contratación o tres, es decir uno por cada partida.
- Transparencia Mexicana solicitó que se modificara el texto de la Manifestación de los concursantes respecto a sus relaciones con empleados de la CFE vinculados con este procedimiento de Concurso.
- Transparencia Mexicana solicitó que se aclarara que la relación de socios del Anexo 9.1 debía corresponder al momento de la presentación de ofertas.
- Solicitud de que se aclarara la referencia a "concursantes calificados".
- Solicitud de que se sustituyera la referencia a "concursantes" por "proveedores" cuando se actividades posteriores a la firma de los contratos.

En relación a la Investigación de las Condiciones de Mercado, Transparencia Mexicana comentó que en su opinión no era adecuado que para este procedimiento se utilizara el documento de Investigación de Condiciones de Mercado que había sido preparado para el procedimiento de adquisición anterior, dado que la CFE estaba adquiriendo carbón a precios diferentes a los que figuraban en el estudio.

### **3.3.2. Grupo revisor de Pliego de Requisitos**

El 1 de julio de 2016 se realizó una reunión de trabajo para revisar el Pliego de Requisitos. El acto fue presidido por el Subgerente de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos de CFE. En este acto se informó de la participación de Transparencia Mexicana como Testigo Social y de la empresa Aklara como Asesor de la Convocante para operar el procedimiento de las subastas utilizando la plataforma tecnológica de la misma empresa.

Durante la reunión del Grupo de Trabajo se realizaron adecuaciones al texto del Pliego de Requisitos, algunas de las cuales fueron las siguientes:

- Para la garantía de sostenimiento de ofertas se agregó que el cheque podría ser de caja, además de certificado.
- Se modificaron las referencias de "producto" a "carbón".
- Se agregó un texto indicando que "los contratos se firmarán conforme se vayan liberando las revisiones de los centros de explotación y los centros de acopio manifestados por los concursantes ganadores".

Funcionarios de la Gerencia de Carbón indicó a Transparencia Mexicana que la revisión de las minas sería realizada por el Servicio Geológico Mexicano, que es una dependencia de la Secretaría de Economía, y que el Servicio Geológico Mexicano destinaría a tal actividad tres brigadas de personas que podrían concluir el trabajo de campo en aproximadamente una semana.

En atención al comentario formulado por Transparencia Mexicana respecto a la Investigación de las Condiciones de Mercado, se revisó durante la sesión de trabajo un nuevo documento que ese sería el utilizado durante el procedimiento, previa validación que debería realizarse por el Departamento de Evaluación y Análisis de Costos de la Subgerencia de Adquisiciones.

### **3.3.3. Publicación del Pliego de Requisitos:**

El 1 de julio de 2016, el Departamento de Concursos de la CFE puso a disposición de los Concursantes el Pliego de Requisitos en el Portal de Internet de la CFE y en Compranet. En CompraNet se le asignó a este concurso el código de expediente 1100682.

### **3.3.4. Capacitación a Concursantes para presentación de Subastas**

De acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, realizaron cinco sesiones de Capacitación a Concursantes para la presentación de ofertas y para su participación en las subastas. Transparencia Mexicana estuvo presente en la sesión que se realizó en la Ciudad de México, que fue la última sesión de capacitación. Los funcionarios de CFE que asistieron a todas las sesiones, y el personal de Aklara informaron a Transparencia Mexicana que las 4 reuniones previas tuvieron el mismo formato. El Lic. Pablo Heras, representante de la empresa Aklara estuvo a cargo de la capacitación en los eventos, mismos que estuvieron presididos por el Ing. Juan Manuel Sahagún Fojaco, representante de la Subdirección de Energéticos.

La capacitación incluyó una exposición sobre la operación del sistema, a cargo del representante de Aklara, precisando cómo debían presentarse las ofertas y cómo debían presentarse las pujas, utilizando para ello ejemplos de las diferentes situaciones que podían acontecer en el desarrollo de

las subastas. Por su parte, el representante de la Subdirección de Energéticos expuso las principales características del procedimiento.

En el acto, los concursantes se pronunciaron respecto al hecho de que sólo se pudiera participar en una subasta, o que podía verse limitada la participación, dado que el tamaño de las partidas requeridas para el carbón tipo 1 y 2, era muy grande respecto de la capacidad de producción de algunas empresas.

En todos los casos, los concursantes fueron invitados a plantear sus inquietudes en la Sesión de Aclaraciones al Pliego de Requisitos, en los formatos establecidos.

Las fechas, sedes y la cantidad de licitantes asistentes se presentan en el siguiente cuadro:

Fecha	Hora	Lugar	Número de empresas
5 de julio de 2016	8:00	Nava, Coahuila	21
5 de julio de 2016	12:00	Nava, Coahuila	16
6 de julio de 2016	8:00	Monterrey, Nuevo León	4
6 de julio de 2016	12:00	Monterrey, Nuevo León	5
7 de julio de 2016	10:00	Ciudad de México	1
Total			45 <sup>7</sup>

### 3.3.5. Sesión de Aclaración del Pliego de Requisitos

El acto de Aclaración de Pliego de Requisitos se realizó el 12 de julio de 2016 a las 13:00 horas, y fue presidido por el Jefe de Departamento de Concursos, quien estuvo acompañado por representantes de la Gerencia de Carbón, de la Subgerencia Regional de Energéticos Norte, de la empresa Aklara y de Transparencia Mexicana.

El Jefe de Departamento de Concursos de la CFE informó que antes de las 10:00 horas, del 11 de julio se habían recibido 72 solicitudes de aclaración, provenientes de 11 empresas, y comunicó que la sesión se suspendía y se reanudaría el 13 de julio, a las 17 horas, en virtud de que la Convocante requería más tiempo para elaborar las respuestas.

Algunos de los temas que de forma recurrente fueron planteados por los concursantes fueron:

- Se solicitó que se permitiera la participación de un licitante en más de una subasta

<sup>7</sup> El total no coincide con la suma de participantes, dado que hubo dos empresas que asistieron a más de una sesión de capacitación

- las partidas fueran más pequeñas para que pudieran participar los empresarios con menor producción
- Se solicitó que se modificara el listado de “tipos de extracción”
- Se solicitó que se considerara ponderación semanal de la calidad del carbón en lugar de ponderación diaria para facturación y pago

Durante la reanudación de la Sesión de Aclaración del Pliego de Requisitos, que se realizó el 13 de julio a las 17:00 horas, la Convocante entregó las respuestas a las 72 solicitudes de aclaración, así como 16 precisiones.

Con las precisiones, se atendieron la mayor parte de las solicitudes de los concursantes:

- CFE permitió que los concursantes participaran en más de una subasta, con lo cual los concursantes podían registrarse con 4, 4 y 2 partidas para los carbones Tipo 1, 2 y 3 respectivamente. Sin embargo, no podrían resultar adjudicados con más de 4 partidas en total, de las cuales un máximo de 2 podía corresponder a Carbón Tipo 3.
- CFE modificó la cantidad de partidas y el tamaño de las mismas, aumentando al doble el número de partidas para los Tipos 1 y 2, y reduciendo a la mitad el tamaño de las mismas. Para el Carbón Tipo 1 quedaron 20 partidas de 26,000 toneladas cada una; para el Carbón Tipo 2 quedaron 20 partidas de 27,300 toneladas y para Carbón Tipo 10 se mantuvieron 10 partidas de 23,400 toneladas cada una. El total de carbón solicitado por la Convocante para cada tipo de carbón no se modificó.
- CFE modificó de diaria a semanal la ponderación de la calidad del carbón para efectos de rechazo.
- CFE modificaron los periodos de entrega, dando inicio el primero a finales del mes de agosto de 2016, y no a principios de agosto, como se indicaba en el Pliego de Requisitos.

El 14 de julio de 2016, se realizó el Acto de Reanudación y Conclusión de la Sesión de Aclaraciones del Pliego de Requisitos. Quien presidió el acto informó que se habían recibido un total de 3 repreguntas por parte de dos concursantes, y se dio respuesta a las mismas. A la Minera Rio Alamo, S.A. de C.V. CFE le confirmó su apreciación respecto a la cantidad de partidas que podían registrar en la presentación de ofertas, mientras que Minería y Energía del Noreste, S.A. de C.V. solicitó que se corrigiera un error en la identificación de los concursantes que habían presentado solicitudes de aclaración.

La lista de concursantes que presentaron preguntas y repreguntas se muestra en el siguiente cuadro:

Concurante	Número de Preguntas	Número de Repreguntas
Black Fossil, S.A. de C.V.	2	0
Minera Rio Alamo, S.A. de C.V.	7	2
Auto Transporte Express Oriental, S.A. de	13	0
Minerales de Coahuila, S.A. de C.V.	1	0
Comercializadora Sabinas, S.A. de C.V.	2	0
Tecno Servicios 57, S.A. de C.V.	6	0
Carbón Mexicano, S.A. de C.V.	5	0
Minera FF, S.A. de C.V.	9	0
Pakaen, S.A. de C.V.	4	0
Carbonera La Moderna, S.A. de C.V.	11	0
Minería y Energía del Noreste, S.A. de C.V.	12	1
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>3</b>

### 3.3.6. Presentación de Ofertas

El acto de Presentación de Ofertas estaba programado para el 25 de julio de 2016 a las 10:00 horas. El 22 de julio, la Convocante publicó en Compranet y en la plataforma en el portal de CFE un anuncio indicando que se ampliaba hasta el 1º de agosto el plazo para presentación de Ofertas.

Según indicó la Subdirección de Energéticos a Transparencia Mexicana para la ampliación del plazo fueron las siguientes:

- Que, dado que en la sesión de aclaraciones se habían emitido 16 precisiones al Pliego de Requisitos, consideraban conveniente que los concursantes contaran con más tiempo para analizar los cambios
- Que consideraban que la ampliación del plazo fomentaba mayor participación de las empresas, lo cual era necesario derivado de la cantidad de carbón a adquirir y la restricción de poder asignar un máximo de 4 lotes por participante
- Que al momento de decidir la ampliación del plazo eran pocos los concursantes registrados, y, de mantenerse el bajo registro no podrían asignarse las 50 partidas.

El acto de Presentación de Ofertas inició el 1º de agosto de 2016, a las 10:00 en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos de CFE. Al acto asistieron los representantes de la Auditoría Interna de CFE, de la Subdirección de Energéticos de CFE, de las centrales termoeléctricas José López Portillo y Carbón II, de la Subgerencia Regional de Energéticos Norte, del Departamento de Concursos, de la empresa Aklara y de Transparencia Mexicana A.C.

Al inicio del acto, el representante de la Subdirección de Energéticos, Ing. Juan Manuel Sahagún Fojaco, hizo entrega al Jefe de Departamento de Concursos del sobre que contenía los precios

máximos de contratación determinados por la Convocante para este Concurso. Los representantes de la Auditoría Interna, de Transparencia Mexicana y de la Subdirección de Energéticos firmaron el sobre cerrado, mismo que quedó en custodia del departamento de Concursos.

Posteriormente, a las 10:10 horas, inició la descarga y apertura de los sobres electrónicos de las 25 ofertas que se habían recibido en el portal de CFE. Para cada oferta se revisó la documentación contenida, sin entrar en análisis detallado. De los 25 licitantes que presentaron ofertas, 24 fueron personas morales, y una persona física. Una de las ofertas correspondió a una oferta conjunta presentada por dos empresas.

Durante la revisión de documentación se observó lo siguiente:

- Que la empresa Minería y Energía, A.C. no entregó el acuse de recibo del cheque de sostenimiento de oferta, pero dado que había entregado el cheque, que estaba en posesión de la Subgerencia Regional de Energéticos Norte, la omisión se consideró subsanada.
- Que la empresa Agro Mexicana de Monclova, S.A. de C.V. no había entregado el escrito libre con Declaraciones del Concursante al que hace referencia el numeral IV.5 del Pliego de Requisitos.
- Que la concursante Liliana Delgado Purón había omitido entregar 8 de los 11 requisitos requeridos.
- Que la empresa Minera Siderúrgica de Coahuila había omitido la presentación del Anexo 3.2
- Que la empresa Servicios, Arrendamientos y Refacciones, S.A. de C.V. no presentó la identificación oficial del representante legal, y el archivo correspondiente a la Declaración sobre Origen del Carbón (Anexo 3.1) estaba dañado, por lo cual no pudo revisarse la información.
- Que en la oferta conjunta de las empresas Sílicas de Piedras Negras, S.A. de C.V. y Minería y Acarreos de Carbón, S.A. de C.V. no se pudo localizar el escrito de la declaración de ética e integridad (Anexo 9.2) correspondiente a la segunda empresa.

La relación de empresas que presentaron ofertas, así como la cantidad de partidas ofertadas y los precios por tonelada se presentan en el Anexo 2 de este informe. Es importante aclarar que, aunque ninguna empresa podía resultar adjudicada con más de 4 partidas, de las cuales un máximo de 2 podía corresponder al Carbón Tipo 3, en su oferta inicial podían asentar 4 partidas para Carbón Tipo 1, 4 partidas para Carbón Tipo 2 y dos partidas para Carbón Tipo 3. Nueve (36%) concursantes presentaron ofertas con dicho patrón.

Las proposiciones recibidas por la CFE fueron aceptaron para su análisis detallado y se entregó copia electrónica de las mismas a la Subdirección de Energéticos, quien tuvo a su cargo verificar que cumplieran técnicamente con los requisitos solicitados en el Pliego de Requisitos de este procedimiento.

### 3.3.7. Evaluación de Ofertas

La evaluación técnica de las propuestas estuvo a cargo de la Gerencia de Carbón de CFE, quién la realizó entre el 1 y el 2 de agosto de 2016. Una vez que la CFE concluyó su evaluación, Transparencia Mexicana revisó el resultado de la misma, y pudo confirmar los resultados obtenidos.

Además de las omisiones de documentos que se observaron durante la sesión de Presentación y Apertura de Ofertas, en la evaluación cualitativa de las proposiciones se observó lo siguiente:

- La empresa El Retoño, S.A. de C.V. no presentó copia de la evidencia de registro o de solicitud de registro de su contrato de explotación ante el Registro Público de Minería.
- La empresa Black Fossil, S.A. de C.V. ofreció una partida de 22,300 toneladas de carbón Tipo 2, cuando en las Precisiones que la Convocante publicó el 12 de julio de 2016 se indicaba que las partidas de ese tipo debían ser de 27,300 toneladas. Por ello se consideró como partida incompleta.

Transparencia Mexicana pudo comprobar que en la Gerencia de Carbón se habían capturado los nombres de socios y representantes legales de los concursantes, y que, a través de filtros, se había observado que no había coincidencias, por lo cual ninguna de las empresas se encontraba en la situación descrita en el inciso 16 del Anexo 6 (Causas de Rechazo) del Pliego de Requisitos.<sup>8</sup> Sin embargo, esta revisión no se hizo constar en el oficio GC/096/2016 que el Ing. Sahagún envió al Lic. Fernando Castro Vieyra, Subgerente de Adquisiciones de la CFE, ya que dicho escrito se refería únicamente a la Evaluación Técnica del Concurso.

### 3.3.8. Notificación de dictamen técnico y de aceptación de los concursantes para participar en la subasta

La notificación del dictamen técnico se realizó el 3 de agosto de 2016, a las 10:00 horas. Este acto fue presidido por el Jefe del Departamento de Concursos, quien estuvo acompañado por los representantes de la Subdirección de Energéticos como Área Requiriente, de la Gerencia de Abastecimientos, de la Subgerencia Regional de Energéticos Norte, de las C.T. Carbón II y José López Portillo, de la Auditoría Interna de CFE, de Transparencia Mexicana y de Aklara.

En el acto se informó que la Subgerencia de Adquisiciones había recibido el Oficio No GC/096/2016, firmado por el Subgerente de Carbón de la Subdirección de Energéticos, Ing. Juan Manuel Sahagún Fojaco mediante el cual se remitieron las evaluaciones técnicas de las ofertas presentadas por las 25 empresas que se listaron anteriormente. En el oficio se informaba que se habían desechado 7 ofertas por los motivos antes mencionados, correspondientes a los concursantes:

<sup>8</sup> El Pliego de Requisitos estableció que la CFE desearía cualquier propuesta de aquellos concursantes que se encuentren vinculados entre sí por algún socio, asociado común o representante legal

- Agro Mexicana de Monclova, S.A. de C.V
- Liliana Delgado Purón
- Minera Siderúrgica de Coahuila
- Servicios, Arrendamientos y Refacciones, S.A. de C.V
- El Retoño, S.A. de C.V
- Black Fossil, S.A. de C.V
- La oferta conjunta presentada por las empresas Sílicas de Piedras Negras, S.A. de C.V. y Minería y Acarreos de Carbón, S.A. de C.V.

Asimismo, se informó en el acto que la Subgerencia de Adquisiciones había recibido otro oficio (No GC/098/2016), firmado por el Subgerente de Carbón de la Subdirección de Energéticos y el Jefe del Departamento de Concursos, mediante el cual se envió la evaluación económica de las ofertas.

Con esos elementos se concluyó que las restantes 18 empresas evaluadas cumplieron con los requerimientos técnicos, económicos, legales y administrativos y, por lo tanto, todas ellas pasaron a la etapa de las subastas, que se llevaría a cabo el mismo día.

Al finalizar el acto el representante de Aklara informó que se enviarían a cada una de las 18 empresas el nombre de usuario y la clave correspondiente para ingresar al portal y participar en la(s) subasta(s) seleccionada(s).

Las empresas calificadas y el número de partidas ofertadas por tipo de carbón fueron:

	Concursante	Carbón Tipo 1	Carbón Tipo 2	Carbón Tipo 3
		Partidas Ofertadas	Partidas Ofertadas	Partidas Ofertadas
1	Arcilla de México, S.A. de C.V.	2	2	2
2	Carbón Mexicano, S.A. de C.V.	4	4	2
3	Carbonífera La Esperanza, S.A. de C.V.	4	4	2
4	Coal del Norte, S.A. de C.V.	4	4	2
5	Comercializadora de Maderas y Pilotes de Sabinas, S.A. de C.V.	4	4	2
6	Compañía Minera Zapaliname, S.A. de C.V.	4	4	2
7	Distribuciones Industriales del Noreste, S.A. de C.V.	2	2	0
8	Energía Mineral, S.A. de C.V.	1	2	1
9	Grupo Constructor de la Carbonífera, S.A de C.V,	1	2	0
10	Impulsora JBN, S.A. de C.V.	1	2	0
11	Migarest, S.A. de C.V.	1	1	1

12	Minera F. y F., S.A. de C.V.	0	2	0
13	Minera Río Álamo, S.A. de C.V.	4	4	2
14	Minerales Don Chilo, S.A. de C.V.	1	2	1
15	Minerales y Derivados de Nueva Rosita, S.A. de C.V.	2	4	2
16	Minerales y Transportes, S.A. de C.V.	4	4	2
17	Minergy de México, S.A. de C.V.	4	0	0
18	Minería y Energía del Noreste, S.A. de C.V.	4	0	0

### 3.3.9. Subastas

Para realizar el procedimiento de subastas, la CFE estuvo apoyada por la empresa Aklara, quien colaboró como asesor externo para el diseño de las condiciones y el tipo de subasta que se realizaría. El representante de Aklara operó el sistema para la postura de ofertas.

Todas las subastas tuvieron la modalidad descendente; en cada una de ellas se subastaron simultáneamente todas las partidas definidas en la Sesión de Aclaraciones, en la forma explicada por la Concursante en las diferentes sesiones de Capacitación, y las tres subastas se realizaron en forma consecutiva (no simultáneas).

#### Primera Subasta. Carbón Tipo 1

La primera subasta, para 20 partidas de 26,000 toneladas cada una, estaba programada para iniciar a las 13:00 horas, pero se pospuso 15 minutos, dado que no existía certeza de que todos los participantes hubieran recibido las claves para participar. Después de las confirmaciones, se abrió la subasta a las 13:15 horas, con un precio de salida de \$950.00 por tonelada. Dado que un postor había presentado una oferta inicial de \$ 900.00 para 4 partidas, la subasta inició con dicha postura colocada.

Se registraron 16 participantes, los cuales fueron numerados en forma aleatoria. No todos los participantes que se registraron en el sistema presentaron ofertas. Las ofertas presentadas por los concursantes fueron las siguientes:

No. de Postor	Partidas ofertadas en la subasta	Precio ofertado (pesos por tonelada)	Hora en la que se realizó la postura
Postor 10	4	900	13:15:00
Postor 12	1	950	13:16:20
Postor 11	1	950	13:16:42
Postor 14	1	950	13:16:45

Postor 01	4	950	13:25:16
Postor 15	1	950	13:25:43
Postor 06	1	950	13:28:37
Postor 17	1	950	13:31:14
Postor 12	1	950	13:31:19
Postor 09	2	950	13:31:44
Postor 05	1	950	13:32:51

La duración inicial de la subasta fue de 20 minutos, pero se prolongó dado que entró una postura cuando faltaban menos de tres minutos para el cierre, finalizando a las 13:36. Como puede observarse sumando la segunda columna del cuadro, sólo fueron asignadas 18 de las 20 partidas disponibles.

Al iniciar la subasta la Convocante ofreció 16 partidas al precio de salida de \$950 por tonelada, dado que ya había una postura de \$900 por 4 partidas. A medida que los concursantes presentaron ofertas, fue disminuyendo la cantidad de partidas disponibles a \$950. Dado que no se recibieron ofertas para las 16 partidas a \$950, siempre hubo lotes disponibles a ese precio, y, por lo tanto, al quedar dos partidas sin asignar, no hubo competencia entre los postores, y ninguno necesitó ofrecer, durante la subasta, un precio inferior al de partida. La única postura menor fue la de \$900.00 indicada por un concursante en la oferta presentada el lunes 1º de agosto de 2016.

### **Segunda Subasta. Carbón Tipo 2**

La segunda subasta se programó para dar comienzo a las 14:05 horas. Antes del inicio de la subasta, el personal de Aklara modificó la cantidad de partidas disponibles para cada concursante, de acuerdo con las partidas que hubieran ganado en la primera subasta, de modo tal que ningún licitante pudiera resultar con más de 4 partidas asignadas entre Carbón Tipo 1 y Carbón Tipo 2.

Se abrió la subasta con un precio de salida de \$ 860.00. Estaban registrados 15 concursantes, de los cuales 9 presentaron ofertas. En los sobres presentados por los concursantes el 1º de agosto no había, para Carbón Tipo 2, ninguna oferta igual o menor a \$860 por tonelada.

La numeración de los licitantes fue nuevamente aleatoria, y diferente a la de la primera subasta. Las ofertas presentadas por los concursantes fueron las siguientes:

No. de Postor	Partidas ofertadas en la subasta	Precio ofertado (pesos por tonelada)	Hora en la que se realizó la postura
Postor 04	2	860	14:05:20

Postor 13	1	860	14:05:37
Postor 14	2	860	14:05:42
Postor 01	1	860	14:05:50
Postor 05	1	860	14:05:52
Postor 02	1	860	14:06:03
Postor 10	1	860	14:06:04
Postor 12	1	860	14:11:18
Postor 12	1	860	14:12:08
Postor 09	1	860	14:16:35

La duración inicial de la subasta fue de 15 minutos, y no tuvo ampliaciones, por lo que finalizó a las 14:20 horas.

Como puede observarse sumando las partidas de la segunda columna, sólo fueron asignadas 12 de las 20 partidas disponibles.

Al iniciar la subasta la Convocante ofreció 20 partidas al precio de salida de \$860 por tonelada. A medida que los concursantes presentaron ofertas, fue disminuyendo la cantidad de partidas disponibles a \$860. Dado que no se recibieron ofertas para las 20 partidas a \$860, siempre hubo lotes disponibles a ese precio, y, por lo tanto, al quedar ocho partidas sin asignar, no hubo competencia entre los postores, y ninguno necesitó ofertar, durante la subasta, un precio inferior al de partida.

### **Tercera Subasta. Carbón Tipo 3**

La tercera subasta se programó para dar comienzo a las 14:40 horas. Antes del inicio, el personal de Aklara modificó la cantidad de partidas disponibles para cada concursante, de acuerdo con las partidas que hubieran ganado en la primera y en la segunda subastas, de modo tal que ningún licitante pudiera resultar con más de 4 partidas asignadas entre los tres tipos.

Se abrió la subasta con un precio de salida de \$ 790.00. Estaban registrados 14 concursantes, de los cuales 8 presentaron ofertas. En los sobres presentados por los concursantes el 1º de agosto no había, para Carbón Tipo 2, ninguna oferta igual o menor a \$860 por tonelada.

La numeración de los licitantes fue nuevamente aleatoria, y diferente a la de la primera y de la segunda subastas.

Las ofertas presentadas por los concursantes fueron las siguientes:

No. de Postor	Partidas ofertadas en la subasta	Precio ofertado (pesos por tonelada)	Hora a la que se realizó la postura
Postor 03	2	790	14:40:34
Postor 05	1	790	14:41:38
Postor 01	2	790	14:43:19
Postor 04	1	790	14:43:31
Postor 08	1	790	14:44:30
Postor 06	1	790	14:44:30
Postor 11	1	790	14:45:10
Postor 02	1	790	14:50:25

La duración inicial de la subasta fue de 15 minutos, y no tuvo ampliaciones, por lo que finalizó a las 14:55 horas. Como puede observarse sumando las partidas de la segunda columna, en este caso sí fueron asignadas las 10 partidas disponibles del Carbón Tipo 3. A las 14:50 se asignó la última partida disponible a \$790.

A partir de ese momento cualquier concursante interesado debía haber pujado con un precio de \$ 785 por tonelada. Sin embargo, no hubo ninguna oferta a ese precio, y la subasta se cerró con todas las partidas asignadas al primer concursante que presentó puja.

### 3.3.10. Fallo

El acto de fallo inició a las 18:00 horas del 4 de agosto de 2016 y fue presidido por el Jefe del Departamento de Concursos. Estuvieron presentes los representantes de la Gerencia de Carbón, de la Auditoría Interna de CFE y de Transparencia Mexicana.

El Jefe del Departamento de Concursos hizo un resumen de los principales eventos del procedimiento hasta los resultados de las subastas, donde reseñó los resultados de las mismas, indicando los nombres de los concursantes, que antes se habían presentado con los alias asignados por la plataforma.

Los resultados de las subastas fueron:

**Subasta 1**

Concursante	Partidas de 26,000 ton ofertadas en la subasta	Precio ofertado (pesos por tonelada)
Minergy de México, S.A. de C.V.	4	900
Minería y Energía del Noreste, S.A. de C.V.	4	950
Coal del Norte, S.A. de C.V.	2	950
Comercializadora de Maderas y Pilotes de Sabinas, S.A. de C.V.	2	950
Carbón Mexicano, S.A. de C.V.	1	950
Minerales y Derivados de Nueva Rosita, S.A. de C.V.	1	950
Carbonifera La Esperanza, S.A. de C.V.	1	950
Energía Mineral, S.A. de C.V.	1	950
Minerales Don Chilo, S.A. de C.V.	1	950
Migarest, S.A. de C.V.	1	950

**Subasta 2**

Concursante	Partidas de 27,300 ton ofertadas en la subasta	Precio ofertado (pesos por tonelada)
Arcilla de México, S.A. de C.V.	2	860
Minerales Don Chilo, S.A. de C.V.	2	860
Carbonifera La Esperanza, S.A. de C.V.	2	860
Impulsora JBN, S.A. de C.V.	1	860
Carbón Mexicano, S.A. de C.V.	1	860
Distribuciones Industriales del Noreste, S.A. de C.V.	1	860
Grupo Constructor de la Carbonifera, S.A de C.V.,	1	860
Energía Mineral, S.A. de C.V.	1	860
Minerales y Derivados de Nueva Rosita, S.A. de C.V.	1	860

**Subasta 3**

Postor	Partidas de 23,400 ton ofertadas en la subasta	Precio ofertado (pesos por tonelada)
Minera F. y F., S.A. de C.V.	2	790
Carbón Mexicano, S.A. de C.V.	2	790
Minerales Don Chilo, S.A. de C.V.	1	790
Minera Río Álamo S.A. de C.V.	1	790
Grupo Constructor de la Carbonifera, S.A de C.V.	1	790
Coal del Norte, S.A. de C.V.	1	790
Minerales y Derivados de Nueva Rosita, S.A. de C.V.	1	790
Arcilla de México, S.A. de C.V.	1	790

Es importante señalar que los precios que se presentan son indicativos, ya que de acuerdo a lo especificado en el Anexo 2 del Pliego de Requisitos, serán ajustados con base en la calidad del carbón entregado y también en relación con las variaciones de los índices de precios al productor.

Posteriormente se compararon los Precios Máximos de Contratación definidos por la Convocante y contenidos en el sobre sellado que había quedado en custodia del Departamento de Concursos, y se comprobó que no eran menores a los ofrecidos por los concursantes en las subastas.

Por lo anterior, CFE adjudicó las partidas a los concursantes que se indican en el Anexo 3 de este informe.

De las 18 empresas que habían cumplido los requisitos para participar en las subastas, 16 resultaron con contratos asignados. Los nombres y montos del total de contratos por concursante se presentan a continuación:

Concursante	Monto total por concursante (\$)
Minería y Energía del Noreste, S.A. de C.V.	\$98,800,000.00
Minergy de México, S.A. de C.V.	\$93,600,000.00
Minerales Don Chilo, S.A. de C.V.	\$90,142,000.00
Carbón Mexicano, S.A. de C.V.	\$85,150,000.00
Carbonifera La Esperanza, S.A. de C.V.	\$71,656,000.00
Coal del Norte, S.A. de C.V.	\$67,886,000.00
Minerales y Derivados de Nueva Rosita, S.A. de C.V.	\$66,664,000.00
Arcilla de México, S.A. de C.V.	\$65,442,000.00

Comercializadora de Maderas y Pilotes de Sabinas, S.A. de C.V.	\$49,400,000.00
Energía Mineral, S.A. de C.V.	\$48,178,000.00
Grupo Constructor de la Carbonifera, S.A de C.V,	\$41,964,000.00
Minera F. y F., S.A. de C.V.	\$36,972,000.00
Migarest, S.A. de C.V.	\$24,700,000.00
Impulsora JBN, S.A. de C.V.	\$23,478,000.00
Distribuciones Industriales del Noreste, S.A. de C.V.	\$23,478,000.00
Minera Río Álamo, S.A. de C.V.	\$18,486,000.00

En total se adjudicaron 1,029,000 toneladas, que corresponden al 79.2 % de las 1,300,000 toneladas, que era el volumen solicitado por la CFE. El monto total fue de \$905,996,000.00 (Novecientos cinco millones novecientos noventa y seis mil pesos 00/100.M.N.).

Quedaron desiertas 2 partidas de Carbón Tipo 1 y 8 partidas de Carbón Tipo 2. Esas partidas no podrán ser adjudicadas con los precios ofertados el 1º de agosto, ya que todos esos precios (con excepción de la oferta por Carbón Tipo 1 que ya fue asignada) superan los Precios Máximos de Contratación para los respectivos tipos.

En el fallo del procedimiento, la Convocante señaló que las firmas de contratos se realizarían el 24 de agosto de 2016 a las 14:00 horas.

### **3.3.11. Firma de Contratos**

De acuerdo con lo establecido en el inciso VII del Pliego de Requisitos, una vez determinadas las empresas adjudicadas, "Previo a la firma de cada Contrato, la CFE revisará los centros de explotación y los centros de acopio manifestados por los concursantes ganadores en sus ofertas. En caso de que hubieran irregularidades entre lo manifestado por los concursantes y lo revisado por la CFE derivado de las visitas, la CFE tendrá derecho a (i) no suscribir el contrato; (ii) poder iniciar las acciones penales que correspondan por la declaración de falsedad."

A la fecha de entrega de este informe, la CFE no había recibido los reportes de inspección de minas, que se estaban siendo realizadas por el Servicio Geológico Mexicano, por lo tanto, no pudieron ser revisados por Transparencia Mexicana.

Transparencia Mexicana tampoco tuvo oportunidad de revisar la documentación final enviada por los concursantes adjudicados, de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 11 del Pliego de Requisitos, ya que conforme a lo establecido en las Disposiciones, la participación del Testigo Social concluye con el acto de fallo. Muchos de ellos enviaron, en primera instancia, los documentos por medios electrónicos, y la Convocante está a la espera de los documentos originales. En algunos casos la Convocante solicitó a los concursantes la actualización de los formatos 32-D del SAT, o las

constancias del IMSS de encontrarse al día en sus obligaciones con el Instituto, porque éstas, a pesar de estar vigentes, estarían vencidas a la fecha de firma de contratos.

#### **4. Inconformidades**

Transparencia Mexicana no tuvo información acerca de inconformidades presentadas por los concursantes.

#### **5. Incidencias**

Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de que se hubieran presentado incidencias durante el desarrollo del procedimiento de concurso.

#### **6. Comentarios y Recomendaciones**

##### **Subastas**

El procedimiento que se informa fue, como se señaló anteriormente, el último de un conjunto de tres concursos que realizó la CFE para adquirir carbón de la Región de Sabinas para las C. T José López Portillo y Carbón 2.

Como pudo observar Transparencia Mexicana, la Convocante fue modificando en cada una de ellas las condiciones, buscando, según comentó al Testigo Social, una modalidad que permitiera a la CFE adquirir el carbón a un precio conveniente, que facilitara la participación de las empresas interesadas y que permitiera que se asignaran los contratos a muchas empresas, evitando la concentración de partidas en pocos concursantes.

Sin embargo, a pesar de que la Convocante aceptó en este procedimiento modificar varias de las condiciones que se habían definido en el Pliego de Requisitos publicado el 1 de julio, el resultado de las subastas, en opinión de Transparencia Mexicana tuvo un éxito parcial, respecto de los resultados obtenidos en los concursos anteriores:

- quedaron partidas desiertas, con lo cual se logró asignar menos del 80 % del volumen de carbón que la CFE deseaba adquirir
- la cantidad de pujas en cada una de las subastas fue muy inferior a las cantidades observadas en las subastas del concurso anterior, que fueron de 250 pujas entre las dos subastas.
- los concursantes no compitieron entre ellos para obtener los contratos. Ninguno de los concursantes ofertó precios menores al precio de salida

Por esta razón, Transparencia Mexicana sugiere que se revise el comportamiento de los Concursantes en esta subasta, respecto a las anteriores, para identificar si existen comportamientos que pudieran constituir actos de colusión que hubieran afectado el resultado de esta subasta.

Asimismo, se sugiere que la CFE analice el precio obtenido en la subasta. Lo anterior se considera así al comparar el precio al que se vendió el carbón en el concurso anterior (marzo de 2016) y el precio obtenido por la CFE en este procedimiento. En el concurso anterior, el precio promedio ponderado fue de \$744.6 pesos por tonelada y \$761.56 actualizado. Tuvo un máximo de \$784.00 y un mínimo de \$718 por tonelada (que actualizados corresponden a \$801.85 y \$734.35 respectivamente). El precio de salida de \$860.00 por tonelada que fijó la Convocante para el Carbón de Tipo 2 (que es de una calidad similar a la requerida en el concurso anterior), el cual es superior a los precios de venta del concurso anterior.

### **Contratos**

El Testigo Social no estuvo en condiciones de atestiguar la firma de contratos debido a que su participación concluye con la emisión del fallo. Sin embargo, es importante mencionar que no puede asegurarse que todos los contratos que se desprenden del fallo del procedimiento vayan a ser firmados, ya que estas firmas dependen, no sólo de la entrega de documentación por parte de los concursantes adjudicados, sino que dependen de la revisión, por parte de CFE, de las minas declaradas en los respectivos formatos 3.1.

### **7. Balance del procedimiento**

Es de señalarse que la Comisión Federal de Electricidad en todo momento se mostró abierta a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de Transparencia Mexicana.

Transparencia Mexicana considera que se cumplió el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas (en que participó) del concurso abierto bajo la modalidad de subastas, número CFE-0001-CAAAA-0004-2016, para la adquisición de carbón mineral con destino a las C.T. José López Portillo y Carbón II convocada por la Comisión Federal de Electricidad.

Sin embargo, como se menciona en el inciso anterior, en este procedimiento la adjudicación de contratos en el fallo no asegura que los contratos lleguen a firmarse.

### **8. Elaboración del Informe del Monitoreo**

Transparencia Mexicana inició la elaboración de este informe el 1º de julio de 2016 y lo concluyó el 14 de agosto del mismo año.

## 9. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dio a conocer este informe en su página web una vez entregado a la Comisión Federal de Electricidad. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

## 10. Anexos

Anexo 1: Especificaciones del carbón mineral

Anexo 2: Ofertas presentadas

Anexo 3: Partidas asignadas en el fallo

Transparencia Mexicana, A.C.



15 de agosto de 2016

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.

Anexo 1

CARACTERÍSTICAS	NORMA ASTM	ESPECIFICACIONES (LÍMITES)		
		CARBÓN TIPO 1	CARBÓN TIPO 2	CARBÓN TIPO 3
Poder Calorífico Superior, kcal/kg Base como se recibe	ASTM D 5865	5,150 Mínimo	4,790 Mínimo	4,425 Mínimo
Contenido de Cenizas, % Peso Base como se recibe	ASTM D 3174 ó ASTM D 5142	30.00 Máximo	34.00 Máximo	38.00 Máximo
Contenido de Humedad Total, % Peso Base como se recibe	ASTM D 3302 ó ASTM D 2961	5.69 Máximo	5.69 Máximo	5.69 Máximo
Contenido de Azufre, % Peso Base como se recibe	ASTM D 4239	1.60 Máximo	1.60 Máximo	1.60 Máximo
Granulometría, % Peso 4" x 0	ASTM D 4749	100 Mínimo	100 Mínimo	100 Mínimo

Anexo 2

No.	Licitante	Carbón tipo 1		Carbón tipo 2		Carbón tipo 3	
		Partidas Ofertadas	Precio (\$/tonelada)	Partidas Ofertadas	Precio (\$/tonelada)	Partidas Ofertadas	Precio (\$/tonelada)
1	Agro Mexicana Monclova S.A de C.V.					2	\$850.00
2	Arcilla de México S.A. de C.V.	2	\$1,200.00	2	\$1,100.00	2	\$1,000.00
3	Black Fossil S.A. de C.V.			1	\$1,187.00		
4	Carbón Mexicano S.A. de C.V.	4	\$1,250.00	4	\$1,060.00	2	\$965.00
5	Carbonifera La Esperanza S.A. de C.V.	4	\$1,035.00	4	\$965.00	2	\$895.00
6	Coal del Norte S.A. de C.V.	4	\$1,056.00	4	\$987.00	2	\$918.00
7	Comercializadora de Maderas y Pilotes de Sabinas S.A. de C.V.	4	\$1,150.00	4	\$1,069.00	2	\$988.00
8	Compañía Minera Zapaliname S.A. de C.V.	4	\$1,300.00	4	\$1,100.00	2	\$980.00
9	Distribuciones Industriales del Noreste S.A. de C.V.	2	\$1,050.00	2	\$950.00		
10	Energía Mineral S.A. de C.V.	1	\$1,280.00	2	\$1,100.00	1	\$1,000.00
11	Grupo Constructor de la Carbonifera S.A de C.V.	1	\$1,012.00	2	\$950.00		
12	Impulsora JBN S.A. de C.V.	1	\$1,060.00	2	\$1,200.00		
13	Liliana Delgado Purón						
14	Migarest S.A. de C.V.	1	\$1,040.00	1	\$940.00	1	\$890.00
15	Minera el Retoño S.A. de C.V.	2	\$1,235.00	4	\$1,085.00	2	\$980.00
16	Minera F. y F. S.A. de C.V.			2	\$950.00		
17	Minera Río Álamo S.A. de C.V.	4	\$1,320.00	4	\$1,115.00	2	\$995.00
18	Minera Siderúrgica de Coahuila S.A. de C.V.			2	\$1,050.00		
19	Minerales Don Chilo S.A. de C.V.	1	\$1,000.00	2	\$900.00	1	\$800.00
20	Minerales y Derivados de Nueva Rosita S.A. de C.V.	2	\$1,230.00	4	\$1,080.00	2	\$980.00
21	Minerales y Transportes S.A. de C.V.	4	\$1,180.00	4	\$1,097.00	2	\$1,013.00
22	Minergy de México S.A. de C.V.	4	\$900.00				
23	Minería y Energía del Noreste S.A. de C.V.	4	\$1,220.00				
24	Servicios, arrendamientos y refacciones S.A. de C.V.	4	\$1,300.00	4	\$1,100.00	2	\$950.00
25	Sílicas de Piedras Negras S.A. de C.V./Minería y Acarreos de Carbón S.A. de C.V.	4	\$1,036.00	4	\$967.00	2	\$898.00

Anexo 3

Licitante		Partidas Adjudicadas	Carbón tipo 1		
			Precio (\$/tonelada)	Volumen adjudicado (ton)	Monto (\$)
1	Minergy de México S.A. de C.V.	4	\$900.00	104,000	\$93,600,000.00
2	Minería y Energía del Noreste S.A. de C.V.	4	\$950.00	104,000	\$98,800,000.00
3	Coal del Norte S.A. de C.V.	2	\$950.00	52,000	\$49,400,000.00
4	Comercializadora de Maderas y Pilotes de Sabinas S.A. de C.V.	2	\$950.00	52,000	\$49,400,000.00
5	Carbón Mexicano S.A. de C.V.	1	\$950.00	26,000	\$24,700,000.00
6	Minerales y Derivados de Nueva Rosita S.A. de C.V.	1	\$950.00	26,000	\$24,700,000.00
7	Carbonífera La Esperanza S.A. de C.V.	1	\$950.00	26,000	\$24,700,000.00
8	Energía Mineral S.A. de C.V.	1	\$950.00	26,000	\$24,700,000.00
9	Minerales Don Chilo S.A. de C.V.	1	\$950.00	26,000	\$24,700,000.00
10	Migarest S.A. de C.V.	1	\$950.00	26,000	\$24,700,000.00
11	Arcilla de México S.A. de C.V.				
12	Impulsora JBN S.A. de C.V.				
13	Distribuciones Industriales del Noreste S.A. de C.V.				
14	Grupo Constructor de la Carbonífera S.A. de C.V.				
15	Minera F. y F. S.A. de C.V.				
16	Minera Río Álamo S.A. de C.V.				
Totales		18		468,000	\$439,400,000.00

Licitante		Partidas Adjudicadas	Carbón tipo 2		
			Precio (\$/tonelada)	Volumen adjudicado (ton)	Monto (\$)
1	Minergy de México S.A. de C.V.				
2	Minería y Energía del Noreste S.A. de C.V.				
3	Coal del Norte S.A. de C.V.				
4	Comercializadora de Maderas y Pilotes de Sabinas S.A. de C.V.				
5	Carbón Mexicano S.A. de C.V.	1	\$860.00	27,300	\$23,478,000.00
6	Minerales y Derivados de Nueva Rosita S.A. de C.V.	1	\$860.00	27,300	\$23,478,000.00
7	Carbonífera La Esperanza S.A. de C.V.	2	\$860.00	54,600	\$46,956,000.00
8	Energía Mineral S.A. de C.V.	1	\$860.00	27,300	\$23,478,000.00
9	Minerales Don Chilo S.A. de C.V.	2	\$860.00	54,600	\$46,956,000.00
10	Migarest S.A. de C.V.				
11	Arcilla de México S.A. de C.V.	2	\$860.00	54,600	\$46,956,000.00
12	Impulsora JBN S.A. de C.V.	1	\$860.00	27,300	\$23,478,000.00
13	Distribuciones Industriales del Noreste S.A. de C.V.	1	\$860.00	27,300	\$23,478,000.00
14	Grupo Constructor de la Carbonífera S.A. de C.V.	1	\$860.00	27,300	\$23,478,000.00
15	Minera F. y F. S.A. de C.V.				
16	Minera Río Álamo S.A. de C.V.				
Totales		12	\$7,740.00	327,600	\$281,736,000.00

Carbón tipo 3

	Licitante	Partidas Adjudicadas	Precio (\$/tonelada)	Volumen adjudicado (ton)	Monto (\$)
1	Minergy de México S.A. de C.V.				
2	Minería y Energía del Noreste S.A. de C.V.				
3	Coal del Norte S.A. de C.V.	1	\$790.00	23,400	\$18,486,000.00
4	Comercializadora de Maderas y Pilotes de Sabinas S.A. de C.V.				
5	Carbón Mexicano S.A. de C.V.	2	\$790.00	46,800	\$36,972,000.00
6	Minerales y Derivados de Nueva Rosita S.A. de C.V.	1	\$790.00	23,400	\$18,486,000.00
7	Carbonífera La Esperanza S.A. de C.V.				
8	Energía Mineral S.A. de C.V.				
9	Minerales Don Chilo S.A. de C.V.	1	\$790.00	23,400	\$18,486,000.00
10	Migarest S.A. de C.V.				
11	Arcilla de México S.A. de C.V.	1	\$790.00	23,400	\$18,486,000.00
12	Impulsora JBN S.A. de C.V.				
13	Distribuciones Industriales del Noreste S.A. de C.V.				
14	Grupo Constructor de la Carbonífera S.A. de C.V.	1	\$790.00	23,400	\$18,486,000.00
15	Minera F. y F. S.A. de C.V.	2	\$790.00	46,800	\$36,972,000.00
16	Minera Río Álamo S.A. de C.V.	1	\$790.00	23,400	\$18,486,000.00
	Totales	10	\$6,320.00	234,000	\$184,860,000.00

	Licitante	Monto total por concursante (\$)	Volumen por concursante (ton)
1	Minergy de México S.A. de C.V.	\$93,600,000.00	104,000
2	Minería y Energía del Noreste S.A. de C.V.	\$98,800,000.00	104,000
3	Coal del Norte S.A. de C.V.	\$67,886,000.00	75,400
4	Comercializadora de Maderas y Pilotes de Sabinas S.A. de C.V.	\$49,400,000.00	52,000
5	Carbón Mexicano S.A. de C.V.	\$85,150,000.00	100,100
6	Minerales y Derivados de Nueva Rosita S.A. de C.V.	\$66,664,000.00	76,700
7	Carbonífera La Esperanza S.A. de C.V.	\$71,656,000.00	80,600
8	Energía Mineral S.A. de C.V.	\$48,178,000.00	53,300
9	Minerales Don Chilo S.A. de C.V.	\$90,142,000.00	104,000
10	Migarest S.A. de C.V.	\$24,700,000.00	26,000
11	Arcilla de México S.A. de C.V.	\$65,442,000.00	78,000
12	Impulsora JBN S.A. de C.V.	\$23,478,000.00	27,300
13	Distribuciones Industriales del Noreste S.A. de C.V.	\$23,478,000.00	27,300
14	Grupo Constructor de la Carbonífera S.A. de C.V.	\$41,964,000.00	50,700
15	Minera F. y F. S.A. de C.V.	\$36,972,000.00	46,800
16	Minera Río Álamo S.A. de C.V.	\$18,486,000.00	23,400
	Totales	\$905,996,000.00	1,029,600